JUSTIFICANTE DE REGISTRO ELECTRÓNICO	Código Seguro de Verificación*: **16336617524112276143**

Esta administración expide el presente justificante conforme se da por recibida la siguiente solicitud,

Ayuntamiento de Fuengirola

JUSTIFICANTE DE REGISTRO ELECTRÓNICO

La persona **GRUPO MUNICIPAL HACEMOS FUENGIROLA** con

Representada por **LOPEZ*ESPAÑA,JOSE MIGUEL** con

Solicita:

Solicitud General - Registro General de Entrada

A cuyos efectos acompaña de la siguiente documentación:

Documento	Descripción	CSV*
Solicitamoscopiadedocumentacionparalospresupuest(	Documentación a aportar.El nombre de documento sólo debe contener letras y/o números	
Formulario Solicitud	Datos del formulario	

habiendo sido registrada correctamente con la siguiente información:

Número de Registro:	2026069797	
Fecha y hora de presentación:	22/10/2026 12:17	
Fecha y hora inicio cómputo:	22/10/2026 12:17	(primer día hábil según el calendario de la organización)

Si la solicitud que usted ha presentado estuviera excluida del ámbito competencial de esta administración, no tendrá efecto alguno y se tendrá por no presentada. En este supuesto le informaremos de tal circunstancia a través de alguno de los medios que usted nos ha facilitado:

Teléfono 1: Teléfono 2: Mail:

A LA ALCALDESA-PRESIDENTA, A LA CONCEJALA DE HACIENDA, AL INTERVENTOR DE FONDOS MUNICIPALES Y AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA:

D. José Miguel López España, mayor de edad, con D.N.I. y domicilio a efectos de notificaciones en el Grupo Municipal Hacemos Fuengirola, con número de teléfono como Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Fuengirola, en virtud del presente, comparece y **EXPONE:**

Que con fecha 16 de octubre de 2026 la Junta de Gobierno Local aprobó el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Fuengirola para el ejercicio 2027 (Exp. MyTAO 54/2026/HACIE), que ha sido remitido a la Comisión de Régimen Interior para su dictamen y cuya sesión está prevista para el día 23 de octubre de 2026.

Que la documentación que procedemos a solicitar es necesaria para el correcto ejercicio de nuestra función representativa y de nuestro control político, sin que su obtención pueda considerarse obstaculización alguna al normal funcionamiento de los servicios municipales.

Es por ello que desde nuestro grupo municipal **SOLICITAMOS**:

1. **Copia del avance de la liquidación del Presupuesto 2026 al que se refiere el artículo 168.1.b) TRLRHL,** con el estado de ejecución de ingresos y gastos por capítulos a la fecha más reciente disponible y, en todo caso, no anterior al 30 de septiembre de 2026. *(Art. 168.1.b) TRLRHL; art. 18.1.b) RD 500/1990).*

2. **Copia del estado de ejecución del Presupuesto de ingresos y gastos de 2026 a la fecha de presentación de esta solicitud**, desglosado por capítulos y, en el Capítulo I, por programas presupuestarios. *(Art. 77 LRBRL)*

3. **Informe técnico de la Dirección de Recursos Humanos que motive, con criterios organizativos y de análisis de cargas de trabajo, la amortización de las 14 plazas acordada en el expediente 463/2026/PERSO,** identificando cada plaza amortizada, el servicio al que pertenecía y las razones concretas de su supresión. *(Art. 90.1 LRBRL; art. 126 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por RDLeg. 781/1986 (TRRL); art. 35 Ley 39/2015).*

4. **Copia del informe que justifique la situación de las 15 plazas de la plantilla que constan sin dotación presupuestaria alguna**, especificando respecto de cada una si se mantiene activa o se ha decidido su amortización y, en este último caso, el acto o acuerdo que la ampara; en particular, respecto de las plazas de Coordinador General, Director/a General (dos plazas), Asesor/a Jurídico/a de la Alcaldía y Recaudador/a. *(Arts. 90 y 130 LRBRL; art. 126 TRRL).*

5. **Corrección de la posible duplicidad detectada en la plantilla** respecto de la plaza código 29.39.56, que figura simultáneamente como plaza de nueva creación y como plaza sin dotación («T.G.M. Hacienda 29.39.56»), así como aclaración sobre la situación de la plaza de TAE de Obras código 29.30.58 y subsanación del error tipográfico en el importe de la plaza de TGM IBI/Gestión Tributaria. *(Principio de claridad presupuestaria; art. 90 LRBRL).*

6. **Relación individualizada e inventariada de los bienes cuya venta se presupuesta en el Capítulo VI de ingresos del Presupuesto 2027 por importe total de 10.849.000,00 €,** con indicación, para cada bien, de: referencia catastral, referencia registral, situación en el Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento, existencia de cargas o gravámenes, clasificación urbanística actual y régimen jurídico (en particular, si pertenece o no al Patrimonio Municipal de Suelo).

7. **Copia del informe de tasación o valoración técnica** de cada uno de los inmuebles o lotes incluidos en la previsión del Capítulo VI o, en su defecto, los encargos de valoración efectuados y el estado de tramitación en que se encuentran.

8. **Copia del informe explicativo de por qué en el ejercicio 2025** no se ejecutó ningún ingreso del Capítulo VI de ingresos (previsión de 717.000,00 € con derechos reconocidos de 0,00 €) y de qué circunstancias o actuaciones concretas permiten prever para 2027 unos ingresos de 10.849.000,00 €.

9. **Aclaración sobre la inversión de PARCESAM**, que figura por importe de 1.500.000,00 € en el Programa de Actuación e Inversión y por importe de 1.800.000,00 € en la Memoria de Sociedades Municipales, con la corrección del documento que contenga el dato erróneo.

10. **Copia de la relación de contratos vinculados al Capítulo II de gastos (Bienes corrientes y servicios) del Presupuesto 2027, que incluya**:

- Desglose del Capítulo II por artículo, concepto y subconcepto, con indicación del crédito presupuestado en 2027 para cada partida.

- Para cada partida cuyo importe sea igual o superior al umbral del contrato menor vigente (15.000 € para servicios y suministros): naturaleza del instrumento contractual que la financia —contrato menor, procedimiento ordinario, acuerdo marco, contrato basado en acuerdo marco u otro—, identificación del contrato o lote correspondiente y estado de tramitación en que se encuentra —a licitar, en licitación, adjudicado, prorrogado o a extinguir—.

- Relación de contratos mayores vigentes imputados, total o parcialmente, al Capítulo II durante el ejercicio 2027, con indicación, para cada uno, de: objeto, adjudicatario, importe adjudicado, anualidad prevista con cargo a 2027, fecha de inicio y de vencimiento (incluidas las prórrogas o modificaciones acordadas) procedimiento de adjudicación y referencia o enlace al perfil del contratante.

Que la solicitud se resuelva motivadamente de forma urgente, debido a la fecha de celebración de la Comisión Informativa, y con el objeto de que este grupo municipal pueda ejercer adecuadamente su derecho de participación y enmienda.

Si no fuera posible facilitar toda o parte de la documentación en dicho plazo, se solicita que se haga constar expresamente y por escrito la documentación que no se aporta y los motivos concretos de ello, para los efectos oportunos.

Fuengirola, a 22 de octubre de 2026

Fdo. José Miguel López España

AYUNTAMIENTO
FUENGIROLA

Alcaldía

Expediente:268/2026/ALCAL
Fecha: 27/10/2026
Fecha de registro: 27/10/2026
Número de registro: 2026161213

GRUPO MUNICIPAL HACEMOS FUENGIROLA

Nº Notif: NA/00000001/3563/000077678

Sr. Don José Miguel López España
Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Fuengirola

En respuesta a su escrito con registro de entrada 2026069797, le indico según la numeración de su solicitud.

Puntos 1 y 2.- Esta documentación le ha sido entregada y subida al expediente de presupuestos.

Puntos 3, 4 y 5.- El Director de Recursos Humanos ha realizado los informes necesarios que se han subido al expediente de presupuestos y se ponen hoy a disposición de la oposición.

Puntos 6 y 7.- Se sube valoración rectificada al expediente de presupuestos.

Punto 8.- En relación a este punto se le adjunta información facilitada por el departamento de Tesorería.

Punto 9. Documento rectificado, entregado y subido al expediente de presupuestos.

Punto 10.- Se trata de una información que según nos informan no es obligatoria realizar, aun así desde el Área Económica ha elaborado el desglose de los contratos. Además no existe ningún documento al respecto ni forma parte del expediente de presupuestos, tratándose, además, de una elaboración técnicamente compleja que requiere un análisis detallado.

A continuación se muestran los enlaces a los documentos anexos a esta notificación:

Documento	Enlace / CSV
INFORME DEPARTAMENTO DE TESORERIA.pdf	

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [illegible]ola.es/validacion

AYUNTAMIENTO
FUENGIROLA

Alcaldía

La Concejala delegada de Hacienda
P.D. 5692/2023,

Rosa Ana Bravo Martín

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] de.fuengirola.es/validacion

INFORME DE TESORERÍA

Asunto: Ingresos que constan en Contabilidad en relación con los Convenios Urbanísticos Presupuesto 2025 a petición de la Sra. Concejala de Hacienda

Solicitada información en relación con los ingresos registrados en la contabilidad municipal por esta Tesorería relativos a los Convenios Urbanísticos a los que se refiere el informe de fecha 18 de julio de 2024 (csv urante el ejercicio 2025 se INFORMA que constan registrados los siguientes importes totalizados, si bien fueron aplicados a los Presupuestos cerrados de los ejercicios 2021 y 2023 conforme a los derechos reconocidos en su día:

-AGARIMO INVER. Y ARRENDAMIENTOS SL C/MARTÍNEZ CATENA.

Importe de principal ingresado 2025: 197.957,26 euros.

Importe intereses 2025: 22.199,67 euros.

-GESTOSO SL C/ PENSAMIENTO:

Importe de principal ingresado 2025: 47.653,34 euros.

Importe intereses 2025: 4.482,56 euros.

-GESTOSO SL C/ LA LOMA:

Importe de principal ingresado 2025: 66.616,00 euros.

Importe intereses 2025: 6.616,25 euros.

-GESTOSO SL C/ YESERA:

Importe de principal ingresado 2025: 66.616,00 euros.

Importe intereses 2025: 6.616,25 euros.

Dichos ingresos fueron aplicados a ejercicios cerrados

Fuengirola, 26 de octubre de 2026

(8)

INFORME DE TESORERÍA

Asunto: Ingresos que constan en Contabilidad en relación con los Convenios Urbanísticos Presupuesto 2025 a petición de la Sra. Concejala de Hacienda

Solicitada información en relación con los ingresos registrados en la contabilidad municipal por esta Tesorería relativos a los Convenios Urbanísticos a los que se refiere el informe de fecha 18 de julio de 2024 (csv), durante el ejercicio 2025 se INFORMA que constan registrados los siguientes importes totalizados, si bien fueron aplicados a los Presupuestos cerrados de los ejercicios 2021 y 2023 conforme a los derechos reconocidos en su día:

-AGARIMO INVER. Y ARRENDAMIENTOS SL C/MARTÍNEZ CATENA.

Importe de principal ingresado 2025: 197.957,26 euros.

Importe intereses 2025: 22.199,67 euros.

-GESTOSO SL C/ PENSAMIENTO:

Importe de principal ingresado 2025: 47.653,34 euros.

Importe intereses 2025: 4.482,56 euros.

-GESTOSO SL C/ LA LOMA:

Importe de principal ingresado 2025: 66.616,00 euros.

Importe intereses 2025: 6.616,25 euros.

-GESTOSO SL C/ YESERA:

Importe de principal ingresado 2025: 66.616,00 euros.

Importe intereses 2025: 6.616,25 euros.

Dichos ingresos fueron aplicados a ejercicios cerrados

Fuengirola, 26 de octubre de 2026